

A las seis de la mañana del 19 de Junio, una división de cuatro mil hombres, mandada por el General Díaz de León, formaba en cuadro al pie del "Cerro de las Campanas," por el frente que mira al Nordeste.

Los prisioneros llegaron á cosa de las siete y cuarto de la mañana, en tres coches. Maximiliano salió el primero, y dirigiéndose á sus compañeros, les dijo muy cortesmente: "vamos señores." En seguida se encaminaron, con paso firme al lugar del suplicio, donde se dieron un abrazo de despedida.

El Archiduque se adelantó y repartió una onza de oro á cada soldado de los que iban á fusilarlo, y levantando la voz, dijo: "Voy á morir por una causa justa, la de la Independencia y libertad de México. Que mi sangre selle las desgracias de mi nueva patria. ¡Viva México!"

Miramón tendiendo la vista sobre aquella tan risueña campiña, y con la misma serenidad que si estuviera mandando una gran parada, leyó en voz alta lo siguiente:

consejo no votase la condenación y la muerte, era cuando menos un gran candor. Implorar la clemencia del Consejo era declararse culpable de antemano.

"Por boca de sus defensores se reconocía, por tanto, Maximiliano, implícitamente culpable. Se tenía que llegar á este punto desde el momento que se aceptaba la discusión. Es sensible que Maximiliano no lo hubiera comprendido desde un principio.

"Para un Hapsburgo no había, dignamente, más que un solo camino que seguir: sostener la legitimidad de su título; desconocer la jurisdicción del Tribunal, y abandonando la vida á la justicia ó á la clemencia de los vencedores, repetir las desdeñosas palabras de Carlos I: *No me causas miedo, hacha del verdugo.*

"El Archiduque debió dejar al Barón de Magnus la oficiosa tarea de interesarse por su vida, á nombre de los Gobiernos europeos; pero debió prohibir á sus defensores que solicitasen el indulto. Estos no le habrían obedecido, pero sus gestiones habrían llevado un sello personal, y el Archiduque que, al aceptar una corona de la munificencia napoleónica, había olvidado lo que debía á su nombre de Hapsburgo, el Archiduque, repetimos, habría sabido caer, como supo morir, digno de su raza y de su estirpe."

La resolución de Maximiliano al saber la toma de Zacatecas por Miramón, en Febrero de 1867, fué ésta:

"Palacio de México, 6 de Febrero de 1867.

"Mi querido General Miramón:

"Os encargo de una manera muy especial, para el caso en que logréis apoderaros de Don Benito Juárez, Don Sebastián Lerdo de Tejada, Don José María Iglesias, Don Luis García y Don Miguel Negrete, que los hagáis juzgar y condenar por un Consejo de Guerra, conforme á la ley de 4 de Noviembre último, vigente en la actualidad; pero la sentencia no será ejecutada antes de haber recibido nuestra aprobación.—*Maximiliano.*"



ARCHIDUQUE MAXIMILIANO.

“Mexicanos: en el Consejo, mis defensores quisieron salvar mi vida; aquí, pronto á perderla, y cuando voy á comparecer delante de Dios, protesto contra la mancha de traidor que se ha querido arrojarme para cubrir mi sacrificio. Muero inocente de este crimen, y perdono á sus autores, esperando que Dios me perdone, y que mis compatriotas aparten tan fea mancha de mis hijos, haciéndome justicia. ¡Viva México!

Maximiliano se dirigió entonces á Miramón, y colocándole á su derecha, y en medio de los tres, le dirigió las siguientes honrosas frases: “General: un valiente debe ser respetado hasta por los soberanos; permitidme pues, que al morir, os ceda el puesto de honor.”

A Mejía le dijo: “General, lo que no ha sido premiado en la tierra, ciertamente lo será en el cielo.”

Colocándose después en su sitio, Maximiliano que había suplicado no se le tirase á la cara, separó su rubia barba con ambas manos, echándola hacia los hombros, y mostró el pecho.

Miramón dijo “aquí,” señalando el corazón, y levantando la cabeza. Mejía, que había dado una onza de oro á los soldados que iban á tirarle, no habló nada; sólo separó el crucifijo que tenía en las manos al notar que le apuntaban. Se dió la señal de fuego, y una descarga echó por tierra á los tres colosos del Imperio.

Así concluyó este criminal ensayo de dominación monárquica, que tan funesto fué para sus autores, y para muchos de sus partidarios, y que por los mil incidentes y escandalosas peripecias de que vino acompañado, tuvo el raro privilegio de atraer sobre México la atención del mundo.¹

“La muerte del Archiduque de Austria, ha dicho un apreciable

¹ Respecto de los demás prisioneros hechos en Querétaro, el Gobierno dispuso, en nota de 6 de Junio de 1867, dirigida á Escobedo por el Ministro de la Guerra, lo siguiente:

“1º Serán juzgados en un proceso los que en la lista oficial figuran como Generales de Brigada, y los Coroneles Don Mariano Monterde, Don Mariano Reyes y Don Juan Othon.

“2º Serán juzgados en otro proceso, los titulados Coroneles Don Francisco Redonet y Jesús (a) Bueyes Pintos, y los llamados Tenientes Coroneles Don José Almanza y Don Emeterio Maldonado.

“3º Id. id. en otro, Don Manuel García Aguirre, que fungió como Ministro de Maximiliano, Don Manuel Domínguez, como Prefecto de Querétaro, Don Domingo Pasos, Comisario.

“Respecto de los otros presos que eran en gran número, aunque según la ley deberían su-

historiador, no era un castigo ni menos una venganza; era una prenda de seguridad para el porvenir de la patria; era el trágico desenlace del drama sangriento que habíamos representado por espacio de medio siglo; era el estrago temible del rayo que precede á la lluvia fertilizadora de los campos; era un tributo á la justicia, una satisfacción á la vindicta pública, una lección saludable á la Europa; era un correctivo para los Príncipes aventureros ó mal aconsejados; era un procedimiento enérgico para que abortasen de una vez los males de nuestra sociedad; era una necesaria amputación que ella sufría, en cambio de la salud general; era en fin, un gran pensamiento de hombres de Estado, ajeno al sentimentalismo de los defensores, y aun á sus sentimientos propios de benevolencia y de compasión.”¹

Un silencio imponente siguió á las sangrientas ejecuciones del “Cerro de las Campanas;” y algunas horas después no quedaban en el lugar del suplicio más que tres cruces pequeñas, fijadas en los lugares respectivos por alguna persona piadosa, como señales melancólicas pero elocuentes de la justicia nacional.

frir la última pena, con sólo la identificación de las personas, el Presidente de la República “usando de sus amplias facultades, y queriendo, en nombre del pueblo y como representante suyo, dispensar un acto de benignidad y clemencia, acordó concederles el indulto de la pena capital, conmutándola así:

“Los tenientes y subtenientes de origen mexicano quedarán sujetos, por dos años, á la vigilancia de las autoridades de los lugares que elijan para su residencia; y los de estas dos clases de nacionalidad extranjera, continuarán presos mientras resuelve el Gobierno; y respecto de la clase de tropa, de individuos extranjeros, se les expedirá pasaporte para que salgan del territorio de la República.”

En virtud de otra orden, del mismo día y de igual procedencia, los repetidos prisioneros fueron distribuidos, los capitanes, á las ciudades de Zacatecas, San Luis Potosí y Guanajuato, y el resto de coroneles, tenientes coroneles y comandantes á la ciudad de Morelia. A los empleados civiles se mandó expedirles sus pasaportes para que pudieran pasar libremente al lugar de la residencia que eligieran.

Según dijo “La Sombra de Arteaga,” órgano oficial del Gobierno de Querétaro, fueron condenados en Consejo de Guerra ordinario, á sufrir la pena capital, los ex-generales Casanova, Escobar, Ramírez, Valdéz, Moret, Reyes, Príncipe de Salm, Herrera y Lozada, Calvo, Magaña, Licéaga y Othon.

La población de Querétaro, á cuya cabeza se hallaban los liberales más conspicuos de dicha ciudad, pidió á Juárez el indulto que les fué concedido: igual gracia obtuvieron García Aguirre, Castillo y otros de los más caracterizados cabecillas del difunto Imperio.

¹ Juan de Dios Arias.—Reseña histórica del cuerpo de ejército del Norte.—Páginas 267 y 268.

“La Independencia, dice un escritor distinguido, proclamada por D. Miguel Hidalgo y Costilla, el 16 de Septiembre de 1810, consumada el 27 de Septiembre de 1821 por Don Agustín de Iturbide, fué consolidada por Don Benito Juárez el 19 de Junio de 1867. Hasta entonces la República había vivido bajo la presión diplomática de las naciones europeas, ante la amenaza continua del envío de las escuadras y del bombardeo de los puertos.

“En 1868 ya no iba el Barón de Magnus á exigir en el tono arrogante de los Gabriac y de los Saligny la libertad del Emperador. En 1867 iba el citado Barón á pedir, en forma suplicatoria y á nombre de los Gobiernos europeos, el perdón del Archiduque. La clemencia del Gobierno, única esperanza de salvación que quedaba al Príncipe austriaco, vino á quitársela la impertinente nota de Mr. Seward, tan dignamente contestada por el Ministro de Relaciones.

“Los hombres de Paso del Norte mostraron á la Nación libre de toda presión diplomática, ya viniese de las viejas monarquías europeas, ya viniese de la joven República de Norte América; y las descargas del Cerro de las Campanas, destinadas, materialmente, á terminar con la vida del usurpador, eran, ideológicamente consideradas, las salvas de honor con las que México anunciaba al mundo la consolidación de su independencia.”

